



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO NÚMERO**

Radicado: D 201907000010

Fecha: 02/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de LIBORINA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.13.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002975 del 5 de julio de 2017, se modificó la planta de cargos del municipio de **LIBORINA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender el servicio educativo en los diferentes establecimientos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y la Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes verificaron el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del año

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Liborina, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

2018, informando que disminuyó el número de alumnos efectivamente matriculados.

Por el Decreto 2018070000702 del 06 de marzo de 2018, se trasladó y convirtió una plaza de preescolar de la Institución Educativa San Francisco de Asís sede principal para el nivel de Básica Secundaria en el Área de Matemáticas en la Sede Cristóbal del mismo Municipio.

Mediante el Decreto 2018070000948 del 06 de abril de 2018, se traslada una plaza del Nivel Básica Secundaria, modelo Postprimaria de la Institución Educativa San Francisco de Asís sede San Miguel para el mismo nivel y Área del Centro Educativo Rural El Hato sede La Salazar del Municipio de Caicedo.

A través del Decreto 2018070003719 del 26 de noviembre de 2018, se traslada una plaza del nivel de básica secundaria de la Institución Educativa San Diego sede Institución Educativa Rural la Merced del Municipio de Liborina, en el mismo nivel para la Institución Educativa María Auxiliadora sede María Auxiliadora-Kenedy del Municipio de Chigorodó.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docente y directivos docentes adscritos a los establecimientos del municipio de **LIBORINA**, para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I.E. SANDIEGO	I. E. SAN DIEGO		1		5		7		3	16
I.E. SANDIEGO	I. E. R. SAN LORENZO				1		1			2
I.E. SANDIEGO	I. E. R. LOS PEÑALES				1		1			2
I.E. SANDIEGO	I. E. R. LOS SAUCES				1		1			2
I.E. SANDIEGO	I. E. R. SAN PABLO				1					1
I.E. SANDIEGO	I. E. R. EL RETIRO				1		1			2
I.E. SANDIEGO	I. E. R. LA MERCED				2		1		1	4
I.E. SANDIEGO	C. E. R. LA ABEJA ABAJO				1					1
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	1		7		8		3		19
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. LA FLORIDA				1		1			2
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	C. E. R. SAN PASCUAL				1		1			2
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. EL PORVENIR				1		1			2
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. SOBRESABANAS				1		1			2
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. SAN MIGUEL				1		1		1	3
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. LOS RECUERDOS				1		1			2
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	C. E. R. LABRADERO				1		2			3
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. LA HONDA				2		2		1	5
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. GUAMAL				1		1		1	3
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. LAS ESTANCIAS				1		1			2
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. EL MORRO				1		1			2
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. EL CARMEN				2		1		2	5
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. R. CURITI				1		1			2
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	C. E. R. CRISTOBAL				1		1			2
C. E. R. EL POTRERO	C. E. R. EL POTRERO				1					1
C. E. R. EL POTRERO	I. E. R. EL CARDAL				1					1
C. E. R. EL POTRERO	I. E. R. LA HONDURA				1					1
C. E. R. EL POTRERO	I. E. R. RODAS				1					1
C. E. R. EL POTRERO	C. E. R. MONTENEGRO				1					1
C. E. R. EL POTRERO	I. E. R. MALVAZA				1					1
C. E. R. EL POTRERO	C. E. R. LA MONTANITA				1					1
C. E. R. EL POTRERO	C. E. R. LA PALMA				1					1
C. E. R. EL POTRERO	I. E. R. PEREGRINO				1					1
C. E. R. EL POTRERO	C. E. R. EL SOCORRO				1					1
C. E. R. EL POTRERO	I. E. R. LAS ABEJAS				1		1			2
TOTAL:		1	1	7	40	8	29	3	9	98

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Liborina, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE						TOTAL
		RECTOR		DIRECTOR RURAL		COORDINADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
C. E. R. EL POTRERO	C. E. R. EL POTRERO				1			1
I. E. SAN DIEGO	I. E. SAN DIEGO		1					1
I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS	1				1		2
TOTAL:		1	1	0	1	1	0	4

MUNICIPIO DE LIBORINA DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	1	1	7	40	8	29	3	9	
2		47		37		12			

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	Gloria Isabel Rivera Herrera	27/12/2018
Revisó:	John Alberto Rivera Rivera - Profesional Universitario	John Alberto Rivera Rivera	28/12/18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda Vahos	28/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica	Teresita Aguilar Garcia	28/12/18
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan Eugenio Maya Lema	28.12.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.